

EXP-UNC:0056614/2017

Córdoba, 03 ABR 2018

VISTO

Que mediante las presentes actuaciones se ha emitido la Resolución N° 96/2018, por la cual se designa a la Lic. Lucía Natalia Maina en un cargo de profesor titular con dedicación simple, hasta el 31 de marzo de 2018, para desempeñar las funciones de Prosecretaria de Comunicación Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder nuevamente a designarla en un cargo a fin de continuar con las funciones encomendada a la Lic. Maina.

Que la Facultad de Artes no cuenta en su presupuesto cargo genuino destinado a dicha función.

Que para atender la designación se cuenta con un cargo de profesor asistente con semidedicación con vacancia transitoria proveniente de la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Sergio Daniel Kogan, mediante artículo 4° R.H.C.D. N° 32/2018 y de un cargo vacante de profesor titular con dedicación simple proveniente de la cátedra de Práctica Docente III del Departamento Académico de Teatro.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la Lic. Lucía Natalia MAINA, legajo N° 52.589, en un cargo de profesor asistente con dedicación semiexclusiva, desde el 1 de abril al 31 de julio de 2018, y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Sergio Daniel Kogan, mediante artículo 4° R.H.C.D. N° 32/2018, para cumplir las funciones de Prosecretaria de Comunicación Institucional.


ARTÍCULO 2°: Designar interinamente a la Lic. Lucía Natalia MAINA, legajo N° 52.589, en un cargo de profesor titular con dedicación simple, desde el 1 de abril al 31 de julio de 2018, o hasta la cobertura del cargo en la cátedra de Práctica Docente III del Departamento Académico de Teatro, como complemento y para cumplir las funciones de Prosecretaria de Comunicación Institucional

ARTÍCULO 3°: La autoridad mencionada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento Personal y Sueldos. Además deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Prosecretaría de Comunicación Institucional, a los Departamentos Académicos de Cine y Tv y Teatro, a los Departamentos de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 0172
cbp




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba